

21 de febrero de 2019

COMUNICADO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CNE

ACUERDO N°031-02-19

SESIÓN EXTRAORDINARIA: 01-02-19 FECHA: 13 de febrero 2019

REF: ARTICULO 4 OFICIO GPR-OF-0288-2019

Señor

Alcalde José B. Rojas Méndez

Alcalde

Municipalidad de Buenos Aires.

Señor

Reynaldo Mata Carranza

Jefe

Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, que en lo conducente y en relación dice:

ACUERDO N°031-02-19

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado Diseño y construcción del Puente doble vía con aceras ambos lados (6-03-173), sobre la quebrada Grande en la comunidad de el Remolino del distrito de Buenos Aires, Provincia Puntarenas, cantó Buenos Aires.

-
2. Se designa a la Municipalidad de Buenos Aires como Unidad Ejecutora

 3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa N°URF-CERT-027-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40677 –MP por un monto de ₡ 456,752,555.44 Cuatrocientos cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco colones con cuarenta y cuatro céntimos.

 4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.
NOTIFIQUESE.

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos

Secretaria de Actas

 *Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna*

 *Archivo*